



Ministerio del Interior

Secretaría General Técnica

Ministerio del Interior
Asociaciones

31 MAR. 1997

Salida n.º 2391

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 6 de marzo de 1.997, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada **ESCLAT, ASSOCIACIÓ PRO PERSONES AMB PARALISI CEREBRAL**, de Barcelona.

Dicha Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, hoja registral número 19.294 de la Sección 1ª, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho recurso deberá interponerse en el plazo de dos meses y al mismo deberá acompañarse el documento que acredite haber realizado la comunicación previa ante este Ministerio, a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Madrid, 17 de marzo de 1997

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Rafael Ramos Gil.

Sr. D. Joan Bertran Reguera.
C/ Anglesola núm. 46.- 08014 BARCELONA.